



# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

## ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN EL EXTERIOR No. IMP-CBDMQ-001-2020

#### “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES”

#### COMPARECIENTES:

En el Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de septiembre de 2020, siendo las 08h00 horas en el tercer piso del Edificio Matriz del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la calle Veintimilla E5-66 y Reina Victoria, se instalan la Comisión Técnica del procedimiento de Selección en el Exterior No. IMP-CBDMQ-001-2020, para la “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES”, designados mediante Memorando No. CBDMQ-SJ-2020-0157-MEM de 04 de agosto de 2020, con la finalidad de cumplir con la etapa de convalidación de errores en el procedimiento IMP-CBDMQ-001-2020.

Concurren a la misma todos los miembros de la Comisión Técnica designada mediante Memorando Nro. CBDMQ-SJ-2020-0157-MEM de 04 de agosto de 2020, suscrito por el Ing. Washington Arce Rodríguez, Subjefe de Bomberos, Encargado, en calidad de Delegado del Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito. La Comisión Técnica se encuentra conformada por el Bro. 4. Mauro Alejandro Pichucho Pullas, Presidente de la Comisión Técnica; el Ing. Xavier Andres Cárdenas Carangui, Delegado del Titular del Área Requirente y el Ing. Edison Giovanni Narváez Ruiz, Profesional afín al objeto de contratación.

Actúa como secretaria del procedimiento, la Ing. Jéssica Patricia Valverde Delgado, quien actuará sin voz ni voto; quien será la encargada de elaborar las actas que se generen mediante la decisión que adopte la Comisión Técnica.

Siendo el día y hora señalado, estando presentes los miembros de la Comisión Técnica se instala la sesión y dispone se proceda a dar lectura al orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA

**PUNTO No. 1.-** Conocimiento y aprobación del orden del día.

**PUNTO No. 2.-** Análisis de las ofertas a convalidar.

**PUNTO No. 3.-** Varios.

La Comisión Técnica del procedimiento de Selección en el Exterior No. IMP-CBDMQ-001-2020, procede con el desarrollo del Orden del Día.

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

##### **Punto No. 1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se da lectura del orden del día, el que es aprobado por unanimidad por parte de la Comisión Técnica del procedimiento de Selección en el Exterior No. IMP-CBDMQ-001-2020.





## Punto No. 2.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS A CONVALIDAR.

Al revisar las ofertas se observaron los siguientes puntos o errores a convalidar, de conformidad a lo previsto en el numeral 2.2 Procedimiento a seguir, literal C. de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecido en el Pliego, en la parte pertinente a la Etapa de Convalidación de Errores, la Comisión Técnica del procedimiento de Selección en el Exterior No. IMP-CBDMQ-001-2020 para la “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES”, resuelve: solicitar a los siguientes oferentes realicen la convalidación de errores, debido a que los errores existentes, son errores de forma, conforme a la información documental presentada el 04 de septiembre de 2020, y por ende son susceptibles de convalidación, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	OBSERVACIÓN
PIERCE MFG	<p><b>CONVALIDACIÓN No. 1</b></p> <p>En la <b>FICHA TÉCNICA</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la parte adversa de la página 19, se muestran varias opciones de combustible; sin embargo, de acuerdo a lo solicitado en el requisito mínimo “Combustible” del pliego, se requiere: <i>“Diésel existente en el Ecuador para 500 PPM de azufre, según normativa NTE INEN 1489:2012, Requisitos del diésel Premium.”</i>, con el objeto de precisar la ficha proporcionada conforme lo indicado en la parte adversa de la página 19, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No.1</b></p> <p>Sírvase precisar conforme a su ficha técnica presentada y de acuerdo a la normativa NTE INEN 1489:2012, Requisitos del diésel Premium (<i>Diésel existente en el Ecuador para 500 PPM de azufre</i>), cuál es el combustible que se deberá suministrar a la unidad de comando de incidentes.</p>
	<p><b>CONVALIDACIÓN No. 2</b></p> <p>En la <b>FICHA TÉCNICA</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 19, se muestran varias opciones de Transmisión; sin embargo, de acuerdo a lo solicitado en el requisito mínimo “Transmisión” del pliego, se requiere: <i>“Automática”</i>, con el objeto de precisar la ficha proporcionada conforme lo indicado en la página 19, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 2</b></p> <p>Sírvase precisar conforme a su ficha técnica presentada, cuál es el sistema de transmisión con la que contará el vehículo, ya que se muestran varias opciones para la unidad de comando de incidentes.</p>



# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

### CONVALIDACIÓN No. 3

En las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en las páginas 04 y 84, no se establece la normativa NFPA que va a cumplir, con el objeto de precisar dicha información conforme a lo indicado en las páginas 04 y 84, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:

### REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 3

Sírvase precisar conforme a las especificaciones técnicas presentadas, cuál es la normativa NFPA que se va a cumplir para el presente objeto de contratación.

### CONVALIDACIÓN No. 4

En la **FICHA TÉCNICA**, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 19, se muestran varias opciones de Suspensión; sin embargo, de acuerdo a lo solicitado en el requisito mínimo “Suspensión” del pliego, se requiere: *“El eje delantero tendrá un diseño de suspensión independiente, suspensión neumática en el eje trasero”*, con el objeto de precisar la ficha proporcionada conforme lo indicado en la página 19, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:

### REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 4

Sírvase precisar conforme a su ficha técnica presentada, cuál es el tipo de suspensión con la que contará el vehículo, comando de incidentes.

### CONVALIDACIÓN No. 5

En la **FICHA TÉCNICA**, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 19, no se encuentran detallados las características técnicas requeridas para el “GVWR”; sin embargo, lo que usted establece en la página 5 de la oferta, correspondiente a valores que no pueden ser contrastados en las fichas técnicas ya que no se muestra el valor para el “GVWR”; cuyo requisito es: *“57.000 Libras mínimo”*, con el objeto de aclarar dicha información y evitar la contradicción señalada, y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:

### REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 5

Sírvase ratificar o rectificar su información constante en la ficha técnica de las páginas 5 y 19.





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

## CONVALIDACIÓN No. 6

En la **FICHA TÉCNICA**, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 19, se encuentran detallados las características técnicas requeridas para la "Capacidad del eje delantero"; sin embargo, lo que usted establece en las página 5, correspondiente a valores que no coinciden y se contradice con las especificaciones técnicas requeridas para la "Capacidad"; cuyo requisito es: "*Al menos 16.000 Lb*", con el objeto de aclarar dicha información y evitar la contradicción señalada, y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere:

## REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 6

Sírvase ratificar o rectificar su información constante en la ficha técnica de las páginas 5 y 19.

## CONVALIDACIÓN No. 7

En la **FICHA TÉCNICA**, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 19, se encuentran detallados las características técnicas requeridas para la "Capacidad del eje trasero"; sin embargo, lo que usted establece en las página 5, correspondiente a valores que no coinciden y se contradice con las especificaciones técnicas requeridas para la "Capacidad"; cuyo requisito es: "*Al menos 41.000 Lb*", con el objeto de aclarar dicha información y evitar la contradicción señalada, y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere:

## REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 7

Sírvase ratificar o rectificar su información constante en la ficha técnica de las páginas 5 y 19.

## CONVALIDACIÓN No. 8

Constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 79, se encuentra detallado la carta compromiso de uso y operación; sin embargo, lo requerido para "Manuales"; el requisito es: "*El contratista entregará manuales de servicio, uso y manejo del vehículo en español o con su respectiva traducción del chasis, motor, caja y equipo tecnológico. Además, entregará planos del sistema eléctrico tanto del chasis como del habitáculo.*", con el objeto de aclarar dicha información y evitar la contradicción señalada, y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere:





<p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 8</b></p> <p>Sírvase ratificar o rectificar su información constante en la página 79 ya que no existe el detalle de que manuales va a entregar.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 9</b></p> <p>Constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en el reverso de la página 82, se encuentra detallado el plan de mantenimiento; sin embargo, lo requerido para: <i>“En la oferta se deberá presentar el plan de mantenimiento preventivo y su costo aproximado por el tiempo de vigencia de la garantía técnica del tren motriz por 5 años..”</i>, con el objeto de aclarar dicha información y evitar la contradicción señalada, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 9</b></p> <p>Sírvase ratificar o rectificar su información constante en el reverso de la página 82 ya que no indica valores.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 10</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 4 se encuentra detallado la potencia de motor 400 hp; sin embargo, en las dos caras de página 19 de la ficha técnica se muestran distintos valores, con el objeto de aclarar dicha información y evitar la contradicción señalada de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 10</b></p> <p>Sírvase ratificar o rectificar su información constante de las páginas 4 y 19.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 11</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 6, se detalla toda la información correspondiente a “DISTRIBUCIÓN INTERIOR”, para la Sala de reuniones / Gabinete de crisis, en la parte pertinente “Sistema de video conferencia”; sin embargo, en la información constante en la <b>FICHA TÉCNICA</b>, de las páginas 59 a la 61, información que debe ser ampliada conforme se detalla en las especificaciones técnicas, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p>



<p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 11</b></p> <p>Sírvase ampliar la información constante en la ficha técnica en las páginas 59 a la 61.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 12</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 9, se detalla toda la información correspondiente a “INSTALACIONES Y EQUIPOS:”, para los Mástiles, constante en la <b>FICHA TÉCNICA</b>, detallados en las páginas 21 a la 23, con el objeto de ampliar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 12</b></p> <p>Sírvase ampliar las fichas técnicas de los mástiles conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 13</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 9, se detalla toda la información correspondiente a “COMUNICACIONES”, para Tecnología de telefonía, en la parte pertinente “Central telefónica” contante en la página 58, no se evidencia la compatibilidad con los equipos que dispone el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito; con el objeto de que se precise dicha compatibilidad de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 13</b></p> <p>Sírvase precisar la compatibilidad de los equipos ofertados con los equipos instalados en el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 14</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 9, se detalla toda la información correspondiente a “COMUNICACIONES”, para Tecnología de telefonía, en la parte pertinente “Equipos de banda terrestre”; sin embargo, en la información constante en la <b>FICHA TÉCNICA</b>, de las páginas 56 a la 59, información que difiere de la información que se detalla en las especificaciones técnicas, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p>



# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

<p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 14</b></p> <p>Sírvase ratificar o rectificar la información constante en la ficha técnica en las páginas 56 a la 59.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 15</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 10, se detalla toda la información correspondiente a “COMUNICACIONES”, en la parte pertinente “Equipos de banda terrestre” para el Sistema de comunicación HF; sin embargo, en la información constante en la <b>FICHA TÉCNICA</b>, de las páginas 51 a la 52, información que difiere de la información que se detalla en las especificaciones técnicas, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 15</b></p> <p>Sírvase ratificar o rectificar la información constante en la ficha técnica en las páginas 51 a la 52.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 16</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 11, se detalla toda la información correspondiente a “COMUNICACIÓN SATELITAL”, y no consta la información para los requisitos señalados, en la <b>FICHA TÉCNICA</b>, de las páginas 40 a la 41, con el objeto de ampliar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 16</b></p> <p>Sírvase ampliar la información constante en la ficha técnica en las páginas 40 a la 41.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 17</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 11, se detalla toda la información correspondiente a “SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO TV:”, para la Operatividad del sistema de video vigilancia; sin embargo, la <b>FICHA TÉCNICA</b>, constante en las páginas 38 y 39 difiere de las especificaciones técnicas ofertadas, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p>





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

<p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 17</b></p> <p>Sírvase ratificar o rectificar la información constante en las fichas técnicas.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 18</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 11, se detalla toda la información correspondiente a “SISTEMAS ADICIONALES”, para Router conexiones 3G/4G, contante su ficha técnica en las páginas 31 a la 32, no se evidencia la compatibilidad nativa con los equipos que dispone el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito; con el objeto de que se precise dicha compatibilidad de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 18</b></p> <p>Sírvase precisar la compatibilidad nativa de los equipos ofertados con los equipos instalados en el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 19</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 11, se detalla toda la información correspondiente a “SISTEMAS ADICIONALES”, para Router de exterior, contante su ficha técnica en las páginas 29 a la 30, no se evidencia la compatibilidad nativa con los equipos que dispone el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito; con el objeto de que se precise dicha compatibilidad de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 19</b></p> <p>Sírvase precisar la compatibilidad nativa de los equipos ofertados con los equipos instalados en el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 20</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 11, se detalla toda la información correspondiente a “SISTEMAS ADICIONALES”, para la Antena de recepción satélite para canales tv y radio en abierto, contante su ficha técnica en las páginas 42 a la 49, con el objeto de ampliar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p>





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

	<p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 20</b></p> <p>Sírvase ampliar la información constante en la ficha técnica en las páginas 42 a la 49.</p> <p><b>CONVALIDACIÓN No. 21</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 12, se detalla toda la información correspondiente a “COMUNICACIONES”, para Tecnología de telefonía, en la parte pertinente “Sistema de megafonía”; sin embargo, en la información constante en la <b>FICHA TÉCNICA</b>, de la página 24, información que debe ser ampliada, de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 21</b></p> <p>Sírvase ampliar la información constante en la ficha técnica en la página 24.</p>
	<p><b>CONVALIDACIÓN No. 22</b></p> <p>En el <b>FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de agosto de 2020, en la página 2, se indica como patrimonio el valor de USD 5.57 billones de dólares de los Estados Unidos de América; cabe indicar, que se presentan los estados financieros en las páginas desde la 77 a la 78; sin embargo, con el objeto de aclarar el cálculo del patrimonio constante en la página 2, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No.22</b></p> <p>Sírvase aclarar cómo ha sido obtenido el cálculo del patrimonio por el valor de USD 5.57 billones de dólares de los Estados Unidos de América, conforme la información proporcionada en su oferta.</p>





OFERENTE	OBSERVACIÓN
ITURRI GROUP	<p><b>CONVALIDACIÓN No. 1</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 16, se encuentran detallados las características técnicas requeridas para el “Equipamiento de la cabina”; sin embargo, en las páginas. 674 hasta 678, correspondiente a las especificaciones del sistema para la ubicación de las cámaras, se contradice con las especificaciones técnicas ofertadas en la página 16, con el objeto de aclarar dicha información y evitar la contradicción señalada, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 1</b></p> <p>Sírvase ratificar o rectificar su información constante en especificaciones técnicas de la página 16 y las especificaciones del sistema para la ubicación de las cámaras constante en las páginas. 674 hasta 678 la ficha técnica indica otra disposición de las cámaras.</p>
	<p><b>CONVALIDACIÓN No. 2</b></p> <p>En la <b>especificación técnica</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 16, de acuerdo a lo solicitado en el requisito mínimo “Alternador” de las especificaciones técnicas del pliego, se requiere: “<i>Mínimo 300 amperios.</i>”, se indica <b><u>que el alternador es original de fábrica</u></b> con el objeto de precisar dicha información contante en la ficha proporcionada conforme lo indicado en la página 667, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 2</b></p> <p>Sírvase precisar la información constante en su ficha técnica presentada, en las páginas 16 y 667.</p>
	<p><b>CONVALIDACIÓN No. 3</b></p> <p>En la <b>especificación técnica</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 17, de acuerdo a lo solicitado en el requisito mínimo “Baterías” de las especificaciones técnicas del pliego, se requiere: “<i>Mínimo 2 <b><u>baterías de ácido absorbido y herméticamente sellado</u></b> con mínimo 4 años de garantía..</i>”, con el objeto de precisar dicha información contante en la ficha proporcionada conforme lo indicado en la página 667, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II</p>





<p>“Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 3</b></p> <p>Ampliar y precisar la información constante en la ficha técnica en la que se pueda identificar y constatar las características específicas ofertadas.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 4</b></p> <p>En la <b>FICHA TÉCNICA</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 665, se encuentran detallados las características técnicas requeridas para la “Capacidad del eje trasero”; sin embargo, lo que usted establece en la página 665, correspondiente a valores que no coinciden y se contradice con las especificaciones técnicas requeridas para la “Capacidad”; cuyo requisito es: “<i>Al menos 41.000 Lb</i>”, con el objeto de aclarar dicha información y evitar la contradicción señalada, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No 4</b></p> <p>Sírvase ratificar o rectificar su información constante en la ficha técnica de la página 665.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 5</b></p> <p>En la <b>especificación técnica</b> constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 596, se encuentran detallados las características técnicas requeridas para la “Dirección”; en donde se indica que la dirección está al lado izquierdo sin embargo seguido indica “(vehículo para conducción al lado derecho, con el objeto de aclarar dicha información y evitar la contradicción señalada, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 5</b></p> <p>Sírvase ratificar o rectificar su información constante en la <b>especificación técnica</b> de la página 569.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 6</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 30, se detalla toda la información correspondiente a “DISTRIBUCIÓN INTERIOR”, para la Sala de reuniones / Gabinete de crisis, en la parte pertinente “Sistema de video conferencia” y en la página 1020 se establece que: “(...)</p>





<p><i>Presentamos fichas técnicas o catálogo de cada uno de los equipos ofertados en español(...)</i>”; sin embargo, no se adjuntan <b>FICHA TÉCNICA</b>, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 6</b></p> <p>Sírvase presentar las fichas técnicas del Sistema de video conferencia conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 7</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 38, se detalla toda la información correspondiente a la “DISTRIBUCIÓN INTERIOR”, numeral 3. Sala de comunicaciones, correspondiente a Solución tecnológica, “Ratones ópticos ergonómicos”; sin embargo, en la información constante en la <b>FICHA TÉCNICA</b>, de las páginas 728 a la 731, difiere de la información que se detalla en las especificaciones técnicas (ratones ergonómicos), con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 7</b></p> <p>Sírvase ratificar o rectificar la información constante en la ficha técnica en las páginas 728 a la 731.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 8</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 38, se detalla toda la información correspondiente a la “DISTRIBUCIÓN INTERIOR”, numeral 3. Sala de comunicaciones, correspondiente a Solución tecnológica, referente a las “Consolas de control”; y en la página 1020 se establece que: “(...) <i>Presentamos fichas técnicas o catálogo de cada uno de los equipos ofertados en español (...)</i>”; sin embargo, no se adjuntan <b>FICHA TÉCNICA</b>, con el objeto de precisar dicha información con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 8</b></p> <p>Sírvase presentar las fichas técnicas de las Consolas de control conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>





<p><b>CONVALIDACIÓN No. 9</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 38, se detalla toda la información correspondiente a la “DISTRIBUCIÓN INTERIOR”, numeral 3. Sala de comunicaciones, correspondiente a Solución tecnológica, “Impresora”; sin embargo, en la información constante en la <b>FICHA TÉCNICA</b>, de las páginas 732 a la 735, difiere de la información que se detalla en las especificaciones técnicas, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 9</b></p> <p>Sírvase ratificar o rectificar la información constante en la ficha técnica en las páginas 732 a la 735.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 10</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en las páginas 38 a la 39, se detalla toda la información correspondiente a DISTRIBUCIÓN INTERIOR”, numeral 3. Sala de comunicaciones, correspondiente a Solución tecnológica, “Switch”, en las fichas técnicas constantes en las páginas 744 a la 745, no se evidencia la compatibilidad nativa con los equipos que dispone el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito; con el objeto de que se precise dicha compatibilidad de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 10</b></p> <p>Sírvase precisar la compatibilidad nativa de los equipos ofertados con los equipos instalados en el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 11</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en las páginas 40, se detalla toda la información correspondiente a DISTRIBUCIÓN INTERIOR”, numeral 3. Sala de comunicaciones, correspondiente a Solución tecnológica, “Servidor”, en las fichas técnicas constantes en las páginas 742 a la 743, no se evidencia que el equipo ofertado posea dos tarjetas Gigabit-LAN; con el objeto de que se precise dicha compatibilidad de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a</p>





<p>seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 11</b></p> <p>Sírvase ratificar o rectificar la información constante en la ficha técnica en las páginas 742 a la 743.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 12</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 51 a la 53, se detalla toda la información correspondiente a “INSTALACIONES Y EQUIPOS:”, para los Mástiles, constante en la <b>FICHA TÉCNICA</b>, detallados en las páginas 780 a la 786, con el objeto de ampliar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 12</b></p> <p>Sírvase presentar las fichas técnicas conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 13</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 54 a la 55, se detalla toda la información correspondiente a “COMUNICACIONES”, para Tecnología de telefonía, en la parte pertinente “Central telefónica” contante en la página 800 a la 802, no se evidencia la compatibilidad con los equipos que dispone el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito; con el objeto de que se precise dicha compatibilidad de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 13</b></p> <p>Sírvase precisar la compatibilidad de los equipos ofertados con los equipos instalados en el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 14</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 58, se detalla toda la información correspondiente a “COMUNICACIONES”, en la parte pertinente “Equipos de banda terrestre”, “Radio Troncalizado APCO 25”; y en la página 1020 se establece que: “(...) <i>Presentamos fichas técnicas</i></p>





<p><i>o catálogo de cada uno de los equipos ofertados en español(...)</i>"; sin embargo, no se adjuntan <b>FICHA TÉCNICA</b>, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 14</b></p> <p>Sírvase presentar las fichas técnicas conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 15</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 58, se detalla toda la información correspondiente a "COMUNICACIONES", en la parte pertinente "Equipos de banda terrestre", "Radio Troncalizado TETRA"; y en la página 1020 se establece que: "<i>(...) Presentamos fichas técnicas o catálogo de cada uno de los equipos ofertados en español(...)</i>"; sin embargo, no se adjuntan <b>FICHA TÉCNICA</b>, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 15</b></p> <p>Sírvase presentar las fichas técnicas conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 16</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 59, se detalla toda la información correspondiente a "COMUNICACIONES", en la parte pertinente "Sistemas de Comunicación HF", y en la página 1020 se establece que: "<i>(...) Presentamos fichas técnicas o catálogo de cada uno de los equipos ofertados en español(...)</i>"; sin embargo, no se adjuntan <b>FICHA TÉCNICA</b>, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 16</b></p> <p>Sírvase presentar las fichas técnicas conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 17</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 60, se detalla toda</p>



<p>la información correspondiente a “COMUNICACIONES”, en la parte pertinente “Sistemas de Radio comunicación banda aérea”, y en la página 1020 se establece que: “(...) <i>Presentamos fichas técnicas o catálogo de cada uno de los equipos ofertados en español(...)</i>”; sin embargo, no se adjuntan <b>FICHA TÉCNICA</b>, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 17</b></p> <p>Sírvase presentar las fichas técnicas conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 18</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 60, se detalla toda la información correspondiente a “COMUNICACIONES”, en la parte pertinente “Sistemas de Integración de Comunicaciones. UHF, VHF, HF, TETRA, APCO-25”, y en la página 1020 se establece que: “(...) <i>Presentamos fichas técnicas o catálogo de cada uno de los equipos ofertados en español (...)</i>”; sin embargo, no se adjuntan <b>FICHA TÉCNICA</b>, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 18</b></p> <p>Sírvase presentar las fichas técnicas conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 19</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 62, se detalla toda la información correspondiente a “SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO TV”, en la parte pertinente “Operatividad del sistema de video vigilancia”, y en la página 1020 se establece que: “(...) <i>Presentamos fichas técnicas o catálogo de cada uno de los equipos ofertados en español (...)</i>”; sin embargo, no se adjuntan <b>FICHA TÉCNICA</b>, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 19</b></p> <p>Sírvase presentar las fichas técnicas conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>





	<p><b>CONVALIDACIÓN No. 20</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 63, se detalla toda la información correspondiente a “SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO TV”, “Cámara”; sin embargo, en la información constante en la <b>FICHA TÉCNICA</b>, de las páginas 814 a la 817, información que difiere de la información que se detalla en las especificaciones técnicas, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 20</b></p> <p>Sírvase ratificar o rectificar la información constante en la ficha técnica en las páginas 814 a la 817.</p>
	<p><b>CONVALIDACIÓN No. 21</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 63, se detalla toda la información correspondiente a “SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO TV”, en la parte pertinente “Sistema de video vigilancia IP”, “NVR y Joystick”, y en la página 1020 se establece que: “(...) <i>Presentamos fichas técnicas o catálogo de cada uno de los equipos ofertados en español (...)</i>”; sin embargo, no se adjuntan <b>FICHA TÉCNICA</b>, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 21</b></p> <p>Sírvase presentar las fichas técnicas conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>
	<p><b>CONVALIDACIÓN No. 22</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 64, se detalla toda la información correspondiente a “SISTEMAS ADICIONALES”, en la parte pertinente Router conexiones 3G/4G”, y en la página 1020 se establece que: “(...) <i>Presentamos fichas técnicas o catálogo de cada uno de los equipos ofertados en español (...)</i>”; sin embargo, no se adjuntan <b>FICHA TÉCNICA</b>, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego; Además, no se evidencia la compatibilidad nativa con los equipos que dispone el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito; con el objeto de que se precise dicha compatibilidad de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2</p>





<p>Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 22</b></p> <p>Sírvase presentar las fichas técnicas conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 23</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en las páginas 64 a la 65, se detalla toda la información correspondiente a “SISTEMAS ADICIONALES”, en la parte pertinente Router de exterior”, y en la página 1020 se establece que: “(...) <i>Presentamos fichas técnicas o catálogo de cada uno de los equipos ofertados en español (...)</i>”; sin embargo, no se adjuntan <b>FICHA TÉCNICA</b>, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego; se requiere: se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 23</b></p> <p>Sírvase presentar las fichas técnicas conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 24</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 65, se detalla toda la información correspondiente a “SISTEMAS ADICIONALES”, en la parte pertinente: “Sintonizador de recepción TDT”, “Antena TDT” y “Antena de recepción satélite para canales tv y radio en abierto”; y en la página 1020 se establece que: “(...) <i>Presentamos fichas técnicas o catálogo de cada uno de los equipos ofertados en español (...)</i>”; sin embargo, no se adjuntan <b>FICHA TÉCNICA</b>, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego; se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 24</b></p> <p>Sírvase presentar las fichas técnicas conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 25</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 66, se detalla toda</p>





	<p>la información correspondiente a “COMUNICACIONES”, para Tecnología de telefonía, en la parte pertinente “Sistema de megafonía”; y en la página 1020 se establece que: “(...) <i>Presentamos fichas técnicas o catálogo de cada uno de los equipos ofertados en español (...)</i>”; sin embargo, no se adjuntan <b>FICHA TÉCNICA</b>, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego; se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 25</b></p> <p>Sírvase presentar las fichas técnicas conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>
	<p><b>CONVALIDACIÓN No. 26</b></p> <p>Conforme al requisito mínimo solicitado en el Pliego referente al “<b>SERVICIO POSTVENTA PARA CHASIS, MOTOR Y CAJA.</b>”, de acuerdo a su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 76, su representada garantiza: “El vehículo está construido sobre un chasis de Mercedes Benz, el Consorcio ITURRI presenta el siguiente taller mecánico de servicio en Quito quien se encargará de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos durante la vigencia de la garantía técnica de cinco años. Este taller cuenta con un sistema de detección de fallas (scanner) de la marca Mercedes Benz. Los datos del taller son: (...) Autolider Ecuador S.A.(...)”, de igual manera se indica en el numeral 21.13 constante en la página 657 y adjunta Carta de Servicio Post Venta para Chasis, Motor y Caja, sin embargo, en dicha carta no se evidencia la aceptación del proveedor en el Ecuador, donde se compromete el taller con la finalidad de garantizar una buena ejecución contractual, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 26</b></p> <p>Ampliar la carta referente al <b>SERVICIO POSTVENTA PARA CHASIS, MOTOR Y CAJA.</b>, con la aceptación del proveedor en el Ecuador, con la finalidad de garantizar una buena ejecución contractual.</p>

OFERENTE	OBSERVACIÓN
<b>QUIROGA FIRE TRUCKS</b>	<p><b>CONVALIDACIÓN No. 1</b></p> <p>En la <b>FICHA TÉCNICA</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 94, no se detalla el bloqueo al diferencial; sin embargo, de acuerdo a lo solicitado en el requisito mínimo “Tracción” del pliego, se requiere: “<i>En todas las ruedas con bloqueo al</i></p>





<p><i>diferencial posterior.”, con el objeto de ampliar dicha información en la ficha proporcionada conforme lo indicado en la página 94, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</i></p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No.1</b></p> <p>Sírvase ampliar la información contante en su ficha técnica presentada, con respecto a la tracción, detallar en la ficha técnica el bloqueo al diferencial posterior.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 2</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 06, no se establece la normativa que va a cumplir, con el objeto de precisar dicha información conforme a lo indicado en la página 06, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 2</b></p> <p>Sírvase precisar conforme a las especificaciones técnicas presentadas, cuál es la normativa que se va a cumplir para el presente objeto de contratación.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 3</b></p> <p>En la <b>FICHA TÉCNICA</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 96, de acuerdo a lo solicitado en el requisito mínimo “Baterías” de las especificaciones técnicas del pliego, se requiere: <i>“Mínimo 2 baterías de ácido absorbido y herméticamente sellado con mínimo 4 años de garantía..”</i>, no se detalla dicha información con el objeto de precisar dicha información, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 3</b></p> <p>Ampliar y precisar la información constante en la ficha técnica en la que se pueda identificar y constatar las características específicas ofertadas.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 4</b></p> <p>En la <b>Especificación técnica</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 10 se encuentran detallados las características técnicas requeridas para el “GVWR”; sin embargo, lo</p>



<p>que usted establece en la ficha técnica de la página 97, correspondiente a valores que no coinciden y se contradice con las especificaciones técnicas requeridas para el "GVWR"; cuyo requisito es: "57.000 Libras mínimo", con el objeto de aclarar dicha información y evitar la contradicción señalada, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 4</b></p> <p>Sírvase ratificar o rectificar su información constante en la ficha técnica de las páginas 10 y 97.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 5</b></p> <p>En la <b>especificación técnica</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en las páginas 12 y 13 se encuentra detalladas las características técnicas requeridas para la "Iluminación exterior y altavoces"; sin embargo, lo que usted establece en las páginas 295 a la 297 de la ficha técnica, corresponde a dimensiones distintas, que no coinciden y se contradice con las especificaciones técnicas requeridas para la "Iluminación exterior y altavoces"; con el objeto de aclarar dicha información y evitar la contradicción señalada, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 5</b></p> <p>Sírvase ratificar o rectificar su información constante en la ficha técnica de las páginas 295 a la 297 con las especificaciones técnicas.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 6</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 15, se detalla toda la información correspondiente a "DISTRIBUCIÓN INTERIOR", para la Sala de reuniones / Gabinete de crisis, en la parte pertinente "Sistema de video conferencia"; sin embargo, en la información constante en la <b>FICHA TÉCNICA</b>, de las páginas 118 a la 121, información que debe ser ampliada conforme se detalla en las especificaciones técnicas, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 6</b></p> <p>Sírvase ampliar la información constante en la ficha técnica en las páginas 118 a la 121.</p>





	<p><b>CONVALIDACIÓN No. 7</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en las páginas 17 a la 19, se detalla toda la información correspondiente a la “DISTRIBUCIÓN INTERIOR”, numeral 3. Sala de comunicaciones, correspondiente a Solución tecnológica, referente a las “Consolas de control”; sin embargo, en la <b>FICHA TÉCNICA</b>, constante en las páginas 142 a la 144, no se evidencia toda la información que se detalla en las especificaciones técnicas, con el objeto de ampliar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 7</b></p> <p>Sírvase ampliar su información constante en la ficha técnica en las páginas 142 a la 144.</p>
	<p><b>CONVALIDACIÓN No. 8</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 19, se detalla toda la información correspondiente a la “DISTRIBUCIÓN INTERIOR”, numeral 3. Sala de comunicaciones, correspondiente a Solución tecnológica, “Servidor”; sin embargo, en la <b>FICHA TÉCNICA</b>, constante en las páginas 153 a la 154, no se evidencia toda la información que se detalla en las especificaciones técnicas, con el objeto de ampliar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 8</b></p> <p>Sírvase ampliar su información constante en la ficha técnica en las páginas 153 a la 154.</p>
	<p><b>CONVALIDACIÓN No. 9</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 18, se detalla toda la información correspondiente a la “DISTRIBUCIÓN INTERIOR”, numeral 3. Sala de comunicaciones, correspondiente a Solución tecnológica, “Impresora”; sin embargo, en la información constante en la <b>FICHA TÉCNICA</b>, de la página 145, difiere de la información que se detalla en las especificaciones técnicas, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p>





<p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 9</b></p> <p>Sírvase ratificar o rectificar la información constante en la ficha técnica en la página 145.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 10</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 22, se detalla toda la información correspondiente a “INSTALACIONES Y EQUIPOS:”, para los Mástiles y en la página 39 se establece que: “(...) presentará fichas técnicas o catálogo de cada uno de los equipos ofertados en español, en caso de encontrarse en otro idioma se adjuntará la traducción respectiva, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas” ; sin embargo, no se adjuntan <b>FICHA TÉCNICA</b>, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 10</b></p> <p>Sírvase presentar las fichas técnicas de los mástiles conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 11</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en las páginas 24 a la 25, se detalla toda la información correspondiente a “COMUNICACIONES”, para Tecnología de telefonía, en la parte pertinente “Central telefónica” contante en las páginas 155 a la 162, no se evidencia la compatibilidad con los equipos que dispone el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito; con el objeto de que se precise dicha compatibilidad de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 11</b></p> <p>Sírvase precisar la compatibilidad de los equipos ofertados con los equipos instalados en el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 12</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en las páginas 25 a la 27, se detalla toda la información correspondiente a “COMUNICACIONES”, para Tecnología de telefonía, en la parte pertinente “Equipos de banda terrestre”; sin embargo, en la información constante en la <b>FICHA</b></p>





	<p><b>TÉCNICA</b>, de las páginas 184 a la 187, información que difiere de la información que se detalla en las especificaciones técnicas, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 12</b></p> <p>Sírvase ratificar o rectificar la información constante en la ficha técnica en las páginas 184 a la 187.</p>
	<p><b>CONVALIDACIÓN No. 13</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 27, se detalla toda la información correspondiente a “COMUNICACIONES”, para Tecnología de telefonía, en la parte pertinente “Sistema de Grabación. UHF, VHF” contante en las páginas 200 a la 203, no se evidencia la compatibilidad con los equipos que dispone el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito; con el objeto de que se precise dicha compatibilidad de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 13</b></p> <p>Sírvase precisar la compatibilidad de los equipos ofertados con los equipos instalados en el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.</p>
	<p><b>CONVALIDACIÓN No. 14</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 30, se detalla toda la información correspondiente a “SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO TV:”, para la Operatividad del sistema de video vigilancia y en la página 39 se establece que: “(...) presentará fichas técnicas o catálogo de cada uno de los equipos ofertados en español, en caso de encontrarse en otro idioma se adjuntará la traducción respectiva, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas” ; sin embargo, no se adjuntan <b>FICHA TÉCNICA</b>, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 14</b></p> <p>Sírvase presentar las fichas técnicas de la Operatividad del sistema de video vigilancia conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>





<p><b>CONVALIDACIÓN No. 15</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en las páginas 31 a la 32, se detalla toda la información correspondiente a “SISTEMAS ADICIONALES”, para Router conexiones 3G/4G, contante su ficha técnica en las páginas 229 a la 232, no se evidencia la compatibilidad nativa con los equipos que dispone el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito; con el objeto de que se precise dicha compatibilidad de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 15</b></p> <p>Sírvase precisar la compatibilidad nativa de los equipos ofertados con los equipos instalados en el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 16</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 32, se detalla toda la información correspondiente a “SISTEMAS ADICIONALES”, para Router de exterior, contante su ficha técnica en las páginas 233 a la 244, no se evidencia la compatibilidad nativa con los equipos que dispone el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito; con el objeto de que se precise dicha compatibilidad de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 16</b></p> <p>Sírvase precisar la compatibilidad nativa de los equipos ofertados con los equipos instalados en el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 17</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 33, se detalla toda la información correspondiente a “COMUNICACIONES”, para Tecnología de telefonía, en la parte pertinente “Sistema de megafonía”; sin embargo, en la información constante en la <b>FICHA TÉCNICA</b>, de las páginas 253 a la 254, información que difiere de la información que se detalla en las especificaciones técnicas, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p>





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

<p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 17</b></p> <p>Sírvase ratificar o rectificar la información constante en la ficha técnica en las páginas 253 a la 254.</p>
<p><b>CONVALIDACIÓN No. 18</b></p> <p>En las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 27, se detalla toda la información correspondiente a “COMUNICACIONES”, en la parte pertinente “Equipos de banda terrestre” para el Sistema de comunicación HF; sin embargo, en la información constante en la <b>FICHA TÉCNICA</b>, de las páginas 184 a la 187, información que difiere de la información que se detalla en las especificaciones técnicas, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 18</b></p> <p>Sírvase ratificar o rectificar la información constante en la ficha técnica en las páginas 184 a la 187.</p>

### PUNTO No. 3.- VARIOS

No se tratan temas adicionales en este punto.

### FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

Una vez concluida la sesión, la Comisión Técnica del procedimiento de Selección en el Exterior No. IMP-CBDMQ-001-2020, para la “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES”, solicita a la Secretaría del procedimiento, remita las convalidaciones de errores a los correos electrónicos de los proveedores conforme constan en sus ofertas:

**1.- PIERCE MFG:** correos electrónicos: pwall@oshkoshcorp.com y info@chanange.com.

**2.- ITURRI GROUP:** correo electrónico: esaez@iturri.com.

**3.-QUIROGA FIRE TRUCKS:** correos electrónicos:ventas@tractoquito.com y ventas@quirogatrucks.com.

Por último, la presente Acta deberá ser publicada en la página web institucional del CBDMQ.



— [www.bomberosquito.gob.ec](http://www.bomberosquito.gob.ec) —





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Al no quedar ningún punto pendiente que tratar, se clausura la presente sesión, siendo las 17h45 del 14 de septiembre de 2020.

Bro. 4. Mauro Alejandro Pichucho Pullas  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

Ing. Xavier Andrés Cárdenas Caranguí  
**DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE**

Ing. Edison Geovanny Narváez Ruiz  
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE  
CONTRATACIÓN**

La Secretaria del procedimiento, quien actúa sin voz ni voto dentro del procedimiento de Selección en el Exterior No. IMP-CBDMQ-001-2020, cuyo objeto es la contratación de la "ADQUISICIÓN DE UNIDAD COMANDO INCIDENTES", da fe que el contenido de la presente acta fue realizado de conformidad a la decisión analizada y adoptada por la Comisión Técnica y que la presente es ratificada y aprobada en todo su contenido por la decisión unánime de los miembros de la Comisión Técnica.

Ing. Jéssica Patricia Valverde Delgado  
**Secretaria del procedimiento  
IMP-CBDMQ-001-2020**



— [www.bomberosquito.gob.ec](http://www.bomberosquito.gob.ec) —